



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-22845847- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-22845847- -APN-DVPS#ANMAT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma DERMACARE S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor, de los productos cosméticos: A) producto: CLARITÉ, Contorno de ojos, marca Cepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2020-64516917- -APN-DVPS#ANMAT, B) producto: CLARITÉ TX SÉRUM, Sérum despigmentante intensivo. Antioxidante y protector celular, marca Cepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2022-133388051- -APN-DVPS#ANMAT, C) producto FORTALECEDOR UNGUEAL, Uñas frágiles y quebradizas, marca Cepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° 5136 (M)/2017, D) producto: Hidrofirm Rougeurs. Cuidados concentrados. Rojeces localizadas. Pielles sensibles, marca Cepepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2021-53216292- -APN-DVPS#ANMAT, modificatoria del trámite original 1198 (M)/2015, E) producto: HYDRAFIRM AR, Serum de día. Hidrata y previene arrugas. Antioxidante, marca Cepage, Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2021-44383504- -APN-DVPS#ANMAT, modificatoria del trámite original 23736/2013, cuya titularidad detenta la firma LABCEPAGE S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: A) producto: CLARITÉ, Contorno de ojos, marca Cepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2020-64516917- -APN-DVPS#ANMAT, B) producto: CLARITÉ TX SÉRUM, Sérum despigmentante intensivo. Antioxidante y protector celular, marca Cepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2022-133388051- -APN-DVPS#ANMAT, C) producto FORTALECEDOR UNGUEAL, Uñas frágiles y quebradizas, marca Cepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° 5136 (M)/2017, D) producto: Hidrofirm Rougeurs. Cuidados concentrados. Rojeces localizadas. Pielles sensibles, marca Cepepage. Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2021-53216292- -APN-DVPS#ANMAT, modificatoria del trámite original 1198 (M)/2015, E) producto: HYDRAFIRM AR, Serum de día. Hidrata y previene arrugas. Antioxidante, marca Cepage, Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2021-44383504- -APN-DVPS#ANMAT, modificatoria del trámite original 23736/2013, a favor de la firma DERMACARE S.A.

ARTÍCULO 2º. - Autorízase a las firmas NORDEST NOVA S.A., MILLANEL COSMETICA S.R.L., JORGE EDGARDO GEZZI S.R.L. y LACA -LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L.- como elaboradores de dichos productos cosméticos.

ARTICULO 3º. - La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

EX-2023-22845847- -APN-DVPS#ANMAT

mm